



## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Negocios y Tecnologías
<b>II.- La identificación del documento:</b>	Una carpetas con 13 actas consistentes
<b>III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Nombres de los alumnos y matrículas
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
<b>V.- Firma autógrafo del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	3 octubre 2024 39/2024 Extraordinaria
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/orizaba/negocios/general/consejo-tecnico-2024/">https://www.uv.mx/orizaba/negocios/general/consejo-tecnico-2024/</a>



**UNIVERSIDAD VERACRUZANA**  
**FACULTAD DE NEGOCIOS Y TECNOLOGÍAS**  
**CAMPUS IXTACZOQUITLÁN**



80

En la ciudad de Ixtaczoquitlán, estado de Veracruz; siendo las 14:00 horas del día miércoles veintiocho de agosto del año dos mil veinticuatro se reunieron en el lugar que ocupa la dirección de ésta entidad académica dependiente de la Universidad Veracruzana, los integrantes del H. Consejo Técnico de la misma, representados por los CC: la Dra. Mónica Karina González Rosas como Directora de la Facultad; la Mtra. Beatriz Goytia como Secretaria de Facultad; el Dr. Francisco Rafael García Monterrosas, la Dra. Gracia Aida Herrera González y el Dr. Lucio Saldaña Porras, como catedráticos designados por la Junta Académica; la Dra. María Enriqueta Caballero Guillaumín como Consejera Maestra; el Dr. Gabriel Rodríguez Vásquez como Coordinador de Posgrado; los CC. Andrick Juárez Márquez representante alumno del P.E. de Contaduría, Jonatán Ulises Seseria Herrera representante alumno del P.E. de Administración; María Fernanda Mexicano Ramírez representante alumno suplente del P.E. de Gestión y Dirección de Negocios; Erick Barrena González representante alumno del P.E. de Ingeniería de Software; María Fernanda Sansores Quintana representante alumno del P.E. de Tecnologías de Información en las Organizaciones y Daniela Espinosa Rojas como Consejero Alumno suplente, para sesionar bajo el siguiente orden del día: 1.- Lista de asistencia, 2.- Lectura del acta de la sesión anterior, 3.- Bajas de alumnos por periodo y por Experiencia Educativa 4.- Examenes título de suficiencia. 5.- Titulación OTEM. 6.- Asuntos generales.

Primer punto. - Se contó con los integrantes del H. Consejo Técnico, por lo que se determinó la existencia de quórum legal válido para sesionar.

Segundo punto. - Se dio lectura al acta de la sesión anterior.

Tercer punto. - El H. Consejo Técnico analiza y da su aval para las siguientes bajas:

Nombre	Matrícula	Programa Educativo	Tipo de baja
N1-ELIMINADO 100	N2-ELIMINADO 120	Gestión y Dirección de Negocios	Por E.E. Fundamentos de administración financiera
		Ingeniería de Software	Por E.E. Redes de computadoras para el desarrollo de software
		Administración	Por periodo agosto 2024 – enero 2025
		Gestión y Dirección de Negocios	Por periodo agosto 2024 – enero 2025

Cuarto punto. - El H. Consejo Técnico analiza y aprueba el examen a título de suficiencia por Artículo 67 Fracción II del Estatuto de los Alumnos 2008 quedando de la siguiente manera:

NOMBRE	P.E.	E.E.	ACADEMICO
N2-PT TMTNADO 100	Ingeniería de Software	Paradigmas de programación	Dra. Yara Anahi Jiménez Nieto
N7-ELIMINADO 0	Ingeniería de Software	Paradigmas de programación	Dra. Yara Anahi Jiménez Nieto
N8-ELIMINADO 0	Ingeniería de Software	Paradigmas de programación	Dra. Yara Anahi Jiménez Nieto
N9-ELIMINADO 0	Ingeniería de Software	Laboratorio de resolución de problemas	Dra. Claudia García Santos
N10-ELIMINADO 0	Ingeniería de Software		

Quinto punto. - El H. Consejo Técnico analiza y da su aval para que el siguiente alumno termine la licenciatura por la opción de titulación por estudios de maestría (OTEM).

NOMBRE	PROGRAMA EDUCATIVO	MAESTRIA
N12-ELIMINADO 0	Contaduría	Estrategias Fiscales e Impostivas

Sexto punto. - Asuntos Generales. No habiendo Asuntos Generales que tratar, se da por terminada la reunión con los acuerdos arriba señalados y firman los que intervinieron para dar fe:

Dra. Mónica Karina González Rosas  
Directora de la Facultad

Dra. María Enriqueta Caballero Guillaumín  
Consejera Maestra

Dra. Gracia Aida Herrera González  
Catedrático

Dr. Gabriel Rodríguez Vásquez  
Coordinador de Posgrado

C. Jonatán Ulises Seseria Herrera  
Representante Alumno Administración

C. Erick Barrena González  
Representante Alumno Ingeniería de Software

Mtra. Beatriz Goytia Acevedo  
Secretaria de Facultad

Dr. Francisco Rafael García Monterrosas  
Catedrático

Dr. Lucio Saldaña Porras  
Catedrático

C. Andrick Juárez Márquez  
Representante Alumno Contaduría

C. María Fernanda Mexicano Ramírez  
Representante Alumno Suplente Gestión y Dirección de Negocios

C. María Fernanda Sansores Quintana  
Representante Alumno Tecnologías de Información en las Organizaciones

C. Daniela Espinoza Rojas  
Consejero Alumno Suplente

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO Nombre, 4 párrafos de 4 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con ley 316 de PDPPSO
- 2.- ELIMINADO Matrícula, 4 párrafos de 4 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 3.- ELIMINADO Nombre, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con ley 316 de PDPPSO
- 4.- ELIMINADO Nombre, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con ley 316 de PDPPSO
- 5.- ELIMINADO Nombre, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con ley 316 de PDPPSO
- 6.- ELIMINADO Nombre, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con ley 316 de PDPPSO
- 7.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 8.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 9.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 10.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 11.- ELIMINADO Nombre, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con ley 316 de PDPPSO
- 12.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

\*\*LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.”